

### Modalidad poster / Eje 3

“Consolidación y Desarrollo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral”.

**Autores:** Valeria Vilchez, Maximo Sozzo, Vanina Fereccio, Juan Manuel Bode.

**E-mail:** [delitoysociedad@unl.edu.ar](mailto:delitoysociedad@unl.edu.ar)

**Instituciones Intervinientes:** Ministerio de Gobierno de Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe

*“El proceso y las prisiones han sido, son y tal vez serán –ojalá que no fuera así- escenarios de las más reiteradas, graves y notorias violaciones de los derechos humanos. Es hora de que se vuelva la mirada hacia estos escenarios, constantemente denunciados e insuficientemente reformados, para modificarlos radicalmente”.*

Sergio García Ramírez

Dentro de los proyectos de extensión que implementa la Universidad Nacional del Litoral, desde el año 2006 se halla el Proyecto de Extensión e Interés Social: “Observatorio, Prisión y Derechos Humanos en la Provincia de Santa Fe” dirigido por el Ab. Máximo Sozzo - el cual ha sido continuado por el PEIS “Consolidación y desarrollo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Litoral” - que **se centra en el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad, buscando cooperar activamente con la persona condenada y generar el respeto debido de sus derechos.**

Este proyecto surge con el objeto de construir una penalidad en la que los ciudadanos penados sólo pierdan como consecuencia de la misma su derecho a la libertad y no los restantes derechos que configuran su ciudadanía, evitando el desenvolvimiento de procesos de degradación humana y generando herramientas para resistirlos en la población privada de su libertad.

Así, se busca *fomentar* la menor afectación de los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, *colaborar* con la resolución pacífica de los conflictos, evitando las vías de hecho y la violencia, *acercar* la universidad a este espacio que, en general, se haya alejado de los espacios educativos y, por último, *generar* redes de trabajo interdisciplinarias, con personas que cumplen distintos roles dentro de las prisiones.

En los hechos, y a pesar del reconocimiento expreso por la CN, la ley y la CSJN del penado como sujeto de derecho, la cárcel se presenta como un ámbito de continuas y reiteradas violaciones a los derechos, donde la persona es vista más como un *objeto* sujeto a la intervención de la administración que como un *sujeto* de derechos. La prisión es un lugar de extrema vulnerabilidad, donde continuamente se violentan los derechos de las personas detenidas y donde los medios para lograr el cese de dichas vulneraciones son escasos y de difícil acceso.

En este contexto, el Observatorio Prisión y Derechos Humanos reúne un *conjunto de acciones* destinadas a reducir las limitaciones o privaciones de los derechos fundamentales de las personas encerradas en las instituciones de ejecución penal.

En primer lugar, intenta llevar adelante una serie de acciones destinadas a generar un **diagnóstico** sobre el estado de los derechos humanos en instituciones de ejecución penal de la Provincia de Santa Fe; y, a partir de dicho diagnóstico, procura diseñar intervenciones destinadas a reducir las limitaciones o privaciones de los derechos

fundamentales de las personas privadas de su libertad en las mismas y realizar el monitoreo de las mismas una vez puestas en marcha por los actores estatales competentes.

Por otra parte, pone en marcha un mecanismo de **asesoramiento jurídico** gratuito de las personas privadas de su libertad con respecto a los asuntos nacidos de la vida en prisión, el cual se ha logrado implementar con importantes logros.

Finalmente, en los últimos años, pretende instaurar un **espacio de “educación jurídica”**, con el objeto de *acercar el derecho* a las personas detenidas, y provocar su *conocimiento*. Con esta iniciativa se busca *empoderar* a los sujetos privados de su libertad, para que puedan adueñarse de las herramientas de derecho y reforzar su situación frente a la administración, democratizando en consecuencia el espacio de encierro.

De este modo el Observatorio busca, por un lado, generar una reducción en los niveles de restricción o privación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en las instituciones de ejecución penal en las que se desenvuelve y, por otro, contribuir a la construcción, tanto en términos institucionales como culturales, de una forma de penalidad que trate de evitar una *“economía del exceso” de los castigos* – en términos de M. Pavarini -, teniendo como objetivo fundamental limitar los niveles de daño generados por esta intervención estatal.

En suma, el Observatorio tiene como *“telón de fondo”* **construir una forma y un grado de penalidad compatible con los principios de la democracia y el Estado de Derecho.**